

Municipalidad de la Ciudad de Neuquén

CONCEJO DELIBERANTE

ROCA 33

ORDENANZA Nº 66

Visto este Expte. 102-D-59 por el cual "Chofores Un solicita aumento en las tarifas para el servicio de taxis, dado el aumento de los ponentes del costo de explotación en general, y Considerando: Que, el pedido es p dente atento que dichos costos han sido considerablemente elevados, como así el o de la vida;

Que, es necesario velar por la eficiente prestación servicio, sin desatender los márgenes de ganancias de sus explotadoras, por todo el

EL H. CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN sanciona la siguiente

ORDENANZA:

Art. 1º) FIJAR a partir del 1º de Enero de 1960, las nuevas tarifas, para el servicio taxis en el radio de la Ciudad, --urbano y suburbano-- que a continuación se llan:

Planta Urbana.....	§ 15 y § 1 por bulto.-
Estación sin equipaje.....	§ 16.-
Servicio del Comando.....	§ 20.-
Villas Suburbanas.....	§ 25.-
Balneario Río Limay.....	§ 30.-
Cuarteles Zapadores y Barrio.....	§ 30.-
Colonia Confluencia.....	§ 45.-
Cipolletti.....	§ 60.-
Campo de Aviación.....	§ 65.-
Por hora de espera coche parado..	§ 80.-

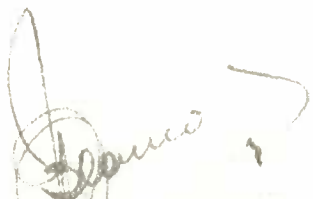
Planta Suburbana:

Zabaleta.....	§ 75.-
Piscicultura	§ 85.-
Bolliger	§ 95.-
Pueblo Plottier.....	§ 120.-
Colonia Inglesa y Pte. Figar.....	§ 150.-

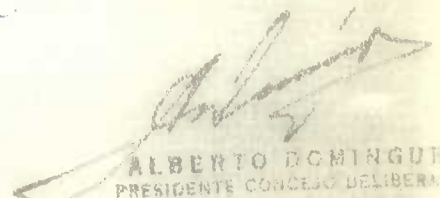
Art. 2º) Déjase sin efecto la Ordenanza nº 39 del 19 de Enero de 1959.

Art. 3º) Comuníquese a D.E.

Dada en la Sala de Sesiones del H. Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén a Veintitrés días del mes de Diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve.--


JUAN CARLOS BLANCO
SECRETARIO CONCEJO DELIBERANTE




ALBERTO DOMINGUEZ
PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE